

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-163 DE 12 DE JULIO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 1 de julio de 1982,
celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, se
ha constituido la compañía "SATEL SOCIEDAD ANONIMA DE TELE-
COMUNICACIONES S.A.";

QUE el señor Antonio Marraco, en su calidad de acciona
ta fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha compa-
recido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la cons-
titución de la compañía "SATEL SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICA-
CIONES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certi-
ficadas de la escritura pública a que se refiere el consideran-
do anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
mediante Resolución N° 149, de 12 de marzo de 1982, autoriza al
señor Antonio Marraco De los Arcos, de nacionalidad española,
para que invierta con el carácter de inversionista nacional en
la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir-
se en el Ecuador.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, con
memorando N° DJ-CA-82-243, de 13 de julio de 1982, emite infor-
me favorable para la constitución de la compañía "SATEL SOCIEDAD
ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.";

QUE el Banco Internacional ha certificado el depósito en
la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes men-
cionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para
su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "SATEL
SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.",
con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de ---
QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000.00), dividido en quinientas ac-
ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor de ca-
da una, de conformidad con los términos constantes de la escritu-
ra pública de 1 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Déci-
mo Primero del Cantón Quito.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de julio de 1982, otorgada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "SATEL SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A." celebrada el 1 de julio de 1982, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 1 de julio de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 JUL 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

DJ-CA.

BDG.

13-VII-82.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 924 (ochocientos veinte y cuatro) del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- E. REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL